



DEPARTAMENTO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

I-NOMBRE DE LA CARRERA: ABOGACÍA

II-NOMBRE DE LA ASIGNATURA: INTRODUCCION AL DERECHO

Código: 2300

Ciclo anual: 2019

Ciclo cuatrimestral: Primero-Segundo-Tercero

II- CUERPO DOCENTE

Profesor a cargo de la asignatura: Dr. Alejandro Mario Mancini

Integrantes de la cátedra:

- I. AUGUARDRA, MAURICIO FABIAN
- II. BERMUDEZ GASTON
- III. BLANCO, PATRICIA
- IV. BOSCO, GABRIEL OSVALDO
- V. FOSSÁ, MERCEDES
- VI. FERNANDEZ, GERARDO ÁNGEL
- VII. GALATI, ADRIAN FERNANDO
- VIII. GUERRA, CLAUDIA LORENA
- IX. GUTIERREZ, EDUARDO
- X. MASCOTENA, MARCELA
- XI. OCHIPINTI, RUBEN NORBETO
- XII. ORTIZ, HERNAN
- XIII. PERGAR, MONICA SILVIA
- XIV. PICCIANI, NORMA ANALIA
- XV. POLTI, SERGIO
- XVI. QUEREL, GISELE SABRINA
- XVII. REPPALLI, CARLOS ENRIQUE
- XVIII. TARRADELLAS, IGNACIO RAUL
- XIX. VILLANUEVA, GUSTAVO
- XX. YEDRO, CAROLINA

III- ASPECTOS ESPECÍFICOS



- I. **Carga horaria total: 64 hs**
- II. **Carga horaria semanal: 4 hs**
- III. **Carga horaria clases teóricas: 54 hs**
- IV. **Carga horaria práctica disciplinar: 10 hs**
- V. **Carga horaria práctica profesional: -**
- VI. **Ubicación de la asignatura en el plan de estudios: 1er. año**
Correlatividades Anteriores: -

IV- PROGRAMA

- I. **Fundamentación del marco referencial del programa:** La asignatura tiene como propósito poner al alumno de primer año de la carrera en contacto con los elementos, temas y problemas fundamentales del derecho, desarrollando el conocimiento de una materia que se proyecta como base de esa carrera.
Para ello, se desarrollan aspectos relacionados con el carácter científico del derecho, sus fundamentos filosóficos, y la vinculación de la ciencia del derecho con otros campos del conocimiento.
También se abordan los problemas que surgen del análisis de la estructura lógica de las normas en general, de las normas jurídicas y del ordenamiento jurídico y su validez, sin desconocer el importante aspecto de la axiología jurídica o teoría de los valores jurídicos, especialmente el problema de la justicia.
Asimismo, se tratan los métodos de interpretación, el problema del lenguaje jurídico y las fuentes del derecho.
Estos aspectos, complementados con una visión del desarrollo de los principales enfoques que merecieron en el tiempo, permitirán al alumno abordar al derecho desde la perspectiva universitaria, procurando reforzar su compromiso universitario y social, y que cuente con la preparación necesaria para acceder a posteriores asignaturas jurídicas de la carrera.
- II. **Contenidos previos:** En la estructura del Plan de Estudios es una de las primeras asignaturas, por lo cual no se requieren aprendizajes universitarios previos
- III. **Contenidos mínimos** El Derecho. Conceptos jurídicos fundamentales. Origen y significado de la palabra derecho. Derecho natural. Elementos constitutivos. Fines del Derecho. Disciplinas jurídicas. Elementos del Derecho. El Derecho objetivo y subjetivo. Derecho norma y derecho facultad. La técnica. Las fuentes del derecho. Norma y sistema jurídico. La ley. La jurisprudencia. La costumbre. La doctrina. Aplicación, interpretación e integración del Derecho. Aplicación de las normas jurídicas. Aplicación del derecho en el tiempo y en el territorio. Concepto y contenidos básicos de cada una de las ramas del Derecho: Político, Constitucional, Administrativo, Penal, Financiero, Civil, Comercial, de la Navegación, Aeronáutico



y Espacial, Laboral y Social, Agrario y Minero. Incumbencias Profesionales. Principios y valores jurídicos. Ética profesional. Ley de ética profesional 5177 y 23.187 de la Nación. Identificación y uso de herramientas jurídicas: Doctrina y jurisprudencia Utilización de las neurociencias en el análisis de la norma

IV- OBJETIVOS GENERALES

- a) Encuadrar epistemológicamente el concepto de derecho y su relación con otras ciencias.
- b) Dominar las nociones y conocimientos ineludibles para esbozar una visión introductoria del orden jurídico.
- c) Reconocer los conceptos básicos de las disciplinas jurídicas así como los rudimentos metodológicos para la comprensión del fenómeno jurídico.
- d) Tomar conciencia del rol del abogado y su inserción social e individual.
- e) Conocer la evolución del derecho en el mundo y en La Argentina.

V- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Aprender y desarrollar el pensamiento jurídico e internalizar sus conceptos básicos.
- b) Adquirir capacidad para: 1) Utilizar el vocabulario jurídico específico básico; 2) Comparar y diferenciar los elementos del derecho; 3) Reconocer las distintas acepciones y ramas del derecho; 4) Realizar actividades de comprensión de los fenómenos jurídicos, que le permitan al alumno explicar, ejemplificar y extraer conclusiones; 5) Lograr un pensamiento reflexivo y efectuar juicios de valor.
- c) Desarrollar aptitudes de: 1) Participación responsable, sustentada en el estudio; 2) Eficiencia en las tareas; 3) Autocrítica y reflexión en cuanto a la necesidad de estudio permanente, basado en fuentes documentales y bibliografía adecuada

VI.- UNIDADES DIDÁCTICAS

UNIDAD I: El conocimiento y el derecho.

Conocimiento: vulgar, científico y filosófico. Esbozo de clasificaciones de ciencias. Objeto y método de la ciencia. Ciencia del derecho. La técnica. Introducción al estudio del derecho. Distintos enfoques de la asignatura.

Bibliografía:

AFTALION, Enrique R., VILANOVA, José y RAFFO, Julio: *Introducción al Derecho*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As., 1999.

BUNGE, Mario: *La ciencia, su método y su filosofía*; Ediciones Siglo XX; Bs. As., 1991.

KELSEN, Hans: *Teoría Pura del Derecho*; Editorial EUDEBA; Bs. As., 1994.

TORRE, Abelardo: *Introducción al Derecho*; Lexis Nexis–Abeledo Perrot; Bs. As., 2003.



MOUCHET, Carlos y ZORRAQUIN BECU, Ricardo: *Introducción al Derecho*, Lexis-Nexis; Bs. As., 2005.

UNIDAD II: El derecho y sus distintas acepciones.

El derecho, evolución. Las disciplinas jurídicas. Derecho natural. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho público y derecho privado. Derecho internacional. Otras acepciones.

Bibliografía:

AFTALION, Enrique R., VILANOVA, José y RAFFO, Julio: *Introducción al Derecho*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As., 1999.

MOUCHET, Carlos y ZORRAQUIN BECU, Ricardo: *Introducción al Derecho*, Lexis-Nexis; Bs. As., 2005.

TORRE, Abelardo: *Introducción al Derecho*; Lexis Nexis – Abeledo Perrot; Bs. As., 2003.

UNIDAD III: Introducción a la axiología y al pensamiento jurídico

Derecho, moral y ética. Fines del derecho. Evolución de la idea de justicia y del pensamiento jurídico. Edad antigua. Platón. Aristóteles. Los romanos. Edad media. La escolástica. El pensamiento jurídico en la edad moderna. Escuelas contemporáneas.

Bibliografía:

AFTALION, Enrique R., VILANOVA, José y RAFFO, Julio: *Introducción al Derecho*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As., 1999.

GOLDSCHMIDT, Werner: *Introducción filosófica al Derecho* (la teoría trialista del mundo jurídico y sus horizontes); Editorial Lexis Nexis; Bs. As., 2005.

KELSEN, Hans: *Teoría Pura del Derecho*; Editorial EUDEBA; Bs. As., 1994.

MOUCHET, Carlos y ZORRAQUIN BECU, Ricardo: *Introducción al Derecho*, Lexis-Nexis; Bs. As., 2005.

TORRE, Abelardo: *Introducción al Derecho*; Lexis Nexis – Abeledo Perrot; Bs. As., 2003.

UNIDAD IV: El profesional del derecho.

El abogado, formación e incumbencias. Normas regulatorias del ejercicio profesional. Las funciones del abogado. Responsabilidades. Ética profesional. Códigos de ética, decálogos. Otros profesionales del derecho.

Bibliografía:

AFTALION, Enrique R., VILANOVA, José y RAFFO, Julio: *Introducción al Derecho*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As., 1999.

ARGENTINA, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Centro de documentación e información, /hptt//www.infoleg.mecon.gov.ar



BUENOS AIRES, Ministerio de Gobierno de la Provincia. Boletín Oficial e Impresiones del Estado, Legislación provincial /[hptt//www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Normas de ética profesional, /[hptt//www.colproba.org.ar](http://www.colproba.org.ar)

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, Código de ética, /[hptt//www.cpacf.org.ar](http://www.cpacf.org.ar)

TORRE, Abelardo: *Introducción al Derecho*; Lexis Nexis – Abeledo Perrot; Bs. As., 2003.

ZORRAQUIN BECU, Ricardo: *Historia del Derecho Argentino*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As., 1996

UNIDAD V: Elementos del derecho.

Las normas. Normas jurídicas. Conceptos Jurídicos fundamentales. Sujetos del derecho. Objetos del derecho. Otros elementos del derecho.

Bibliografía:

AFTALION, Enrique R., VILANOVA, José y RAFFO, Julio: *Introducción al Derecho*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As., 1999.

ARGENTINA, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Centro de documentación e información, /[hptt//www.infoleg.mecon.gov.ar](http://www.infoleg.mecon.gov.ar)

KELSEN, Hans: *Teoría Pura del Derecho*; Editorial EUDEBA; Bs. As, 1994.

NINO, Carlos S.: *Introducción al análisis del Derecho*; Editorial Astrea; Bs. As., 2003.

TORRE, Abelardo: *Introducción al Derecho*; Lexis Nexis – Abeledo Perrot; Bs. As., 2003.

MOUCHET, Carlos y ZORRAQUIN BECU, Ricardo: *Introducción al Derecho*, Lexis-Nexis; Bs. As., 2005.

UNIDAD VI: El orden jurídico.

El ordenamiento jurídico. Validez. Fundamentación del ordenamiento jurídico. Normas generales e individuales. Constitución. Efectividad y orden jurídico. El Estado y el derecho. Bases del Estado Argentino.

Bibliografía:

AFTALION, Enrique R., VILANOVA, José y RAFFO, Julio: *Introducción al Derecho*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As., 1999.

KELSEN, Hans: *Teoría General del Derecho y del Estado*; Universidad Nacional Autónoma de México; México, 1995.

KELSEN, Hans: *Teoría Pura del Derecho*; Editorial EUDEBA; Bs. As., 1994.

NINO, Carlos S.: *Introducción al análisis del Derecho*; Editorial Astrea; Bs. As., 2003.

TORRE, Abelardo: *Introducción al Derecho*; Lexis Nexis – Abeledo Perrot; Bs. As., 2003.



ZORRAQUIN BECU, Ricardo: *Historia del Derecho Argentino*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As., 1996.

UNIDAD VII: Las fuentes del derecho.

Distintos sentidos de la expresión "fuentes del derecho". Fuentes formales y materiales. La ley. Clasificación de las leyes. Codificación. La costumbre. Los usos sociales. La jurisprudencia. La doctrina. Otras fuentes.

Bibliografía:

ARGENTINA, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Centro de documentación e información, /<http://www.infoleg.mecon.gov.ar>

GARRONE, José Alberto: *Diccionario Jurídico*, Lexis-Nexis; Bs. As., 2005.

MOUCHET, Carlos y ZORRAQUIN BECU, Ricardo: *Introducción al Derecho*, Lexis-Nexis; Bs. As., 2005.

TORRE, Abelardo: *Introducción al Derecho*; Lexis Nexis – Abeledo Perrot; Bs. As., 2003.

ZORRAQUIN BECU, Ricardo: *Historia del Derecho Argentino*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As., 1996.

UNIDAD VIII: Aplicación, interpretación e integración del derecho.

Lenguaje. Aplicación de las normas jurídicas. La interpretación jurídica. Métodos de interpretación. Integración del derecho. Aplicación del derecho en el tiempo y en el territorio.

Bibliografía:

AFTALION, Enrique R., VILANOVA, José y RAFFO, Julio: *Introducción al Derecho*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As., 1999.

ARGENTINA, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Centro de documentación e información, /<http://www.infoleg.mecon.gov.ar>

GONZÁLEZ DE LA GARZA, Luis Miguel: *¿Qué es el Neuroderecho y para qué sirve?*, El notario del siglo XXI – Colegio Notarial de Madrid, 2013, / <http://www.elnotario.es>

HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo, PICASSO, Sebastián (Directores): *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Infojus, 2015/ <http://www.infojus.gov.ar>

MOUCHET, Carlos y ZORRAQUIN BECU, Ricardo: *Introducción al Derecho*, Lexis-Nexis; Bs. As., 2005.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: “Nuevo manual de estilo de la Procuración del Tesoro de la Nación”; 2018/ <http://www.ptn.gov.ar>.

TORRE, Abelardo: *Introducción al Derecho*; Lexis Nexis – Abeledo Perrot; Bs. As., 2003.

UNIDAD IX: El derecho en La Argentina



Introducción a la historia del derecho argentino. Períodos, evolución. Gobierno y administración. Sistema Jurídico. Las instituciones. La cultura jurídica. Principales expresiones normativas.

Bibliografía:

ARGENTINA, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, www.infojus.gov.ar

TORRE, Abelardo: *Introducción al Derecho*; Lexis Nexis – Abeledo Perrot; Bs. As., 2003.

ZORRAQUIN BECU, Ricardo: *Historia del Derecho Argentino*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As., 1996.

UNIDAD X: Enciclopedia jurídica

Ramas del Derecho. Derechos: Político, Constitucional, Administrativo, Penal, Financiero, Civil, Comercial, de la Navegación, Aeronáutico y Espacial, Laboral y Social, Agrario y Minero. Otras ramas del derecho.

Bibliografía:

AFTALION, Enrique R., VILANOVA, José y RAFFO, Julio: *Introducción al Derecho*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As., 1999.

ARGENTINA, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Centro de documentación e información, [/hptt//www.infoleg.mecon.gov.ar](http://www.infoleg.mecon.gov.ar)

MOUCHET, Carlos y ZORRAQUIN BECU, Ricardo: *Introducción al Derecho*, Lexis-Nexis; Bs. As., 2005.

TORRE, Abelardo: *Introducción al Derecho*; Lexis Nexis – Abeledo Perrot; Bs. As., 2003.

ZORRAQUIN BECU, Ricardo: *Historia del Derecho Argentino*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As., 1996.

VII.- Bibliografía General

ALBERDI, Juan B.: *Fragmento preliminar al estudio del derecho*, reedición facsimilar; Colección de textos y documentos para la historia del derecho Argentino (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de historia del derecho argentino); Bs. As., 1942

AFTALION, Enrique R. - GARCIA OLANO, Fernando y VILANOVA, José.: *Introducción al Derecho*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As.

AFTALION, Enrique R., VILANOVA, José y RAFFO, Julio: *Introducción al Derecho*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As., 1999.

ARGENTINA (1994), Constitución Nacional.

ARGENTINA, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Centro de documentación e información, [/hptt//www.infoleg.mecon.gov.ar](http://www.infoleg.mecon.gov.ar)



- ARGENTINA, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, www.infojus.gov.ar
- ARGUELLO, Luis R., *Manual de Derecho Romano*, Editorial Astrea, Bs. As., 2004.
- AZERRAD, Marcos E., *Etica y secreto profesional del abogado. Ejercicio y función social de la abogacía*, Ed. Cathedra Jurídica, Bs. As., 2007.
- BUENOS AIRES, Ministerio de Gobierno de la Provincia. Boletín Oficial e Impresiones del Estado, Legislación provincial /[hptt://www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)
- BUNGE, Mario: *La ciencia, su método y su filosofía*; Ediciones Siglo XX; Bs. As.
- COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Normas de ética profesional /[hptt://www.colproba.org.ar](http://www.colproba.org.ar)
- COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Colegiación, marco normativo, leyes 5177, 8904, 8480, 6716 y normas de ética*, La Plata, 2007.
- COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, Código de ética, /[hptt://www.cpacf.org.ar](http://www.cpacf.org.ar)
- COMINS-MINGOL, Irene y PARÍS-ALBERT, Sonia: *Los desafíos de la neurociencia. Un análisis desde la filosofía para la paz*, México, 2012/ [hptt://www.scielo.org.mx](http://www.scielo.org.mx)
- COUTURE, Eduardo J., *Los mandamientos del abogado*, Lexis-Nexis; Bs. As., 2006
- GARRONE, José Alberto: *Diccionario Jurídico*, Lexis-Nexis; Bs. As., 2005.
- GARRONE, José Alberto: *Diccionario Jurídico Abeledo-Perrot*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1993.
- GOLDSCHMIDT, Werner: *Introducción al Derecho* (estructura del mundo jurídico); Editorial Aguilar; Bs. As.
- GOLDSCHMIDT, Werner: *Introducción filosófica al Derecho* (la teoría trialista del mundo jurídico y sus horizontes); Editorial Lexis Nexis; Bs. As.
- GONZÁLEZ DE LA GARZA, Luis Miguel: *¿Qué es el Neuroderecho y para qué sirve?*, El notario del siglo XXI – Colegio Notarial de Madrid, 2013, / [hptt://www.elnotario.es](http://www.elnotario.es)
- GORDILLO, Agustín: *Introducción al derecho*; Ed. Abeledo Perrot; Bs. As.; y www.gordillo.com, edición formato PDF.
- HERRERA, Marisa, CAMELO, Gustavo, PICASSO, Sebastián (Directores): *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Infojus, 2015/ [hptt://www.infojus.gob.ar](http://www.infojus.gob.ar)
- KELSEN, Hans: *Teoría General del Derecho y del Estado*; Universidad Nacional Autónoma de México; México.
- KELSEN, Hans: *Teoría Pura del Derecho*; Editorial EUDEBA; Bs. As.
- LAVEAGA, Gerardo: *Neurociencias: una introducción para abogados*, El Mundo del Abogado, México, 2016/ [hptt://www.elmundodelabogado.com](http://www.elmundodelabogado.com)
- LEVAGGI, Abelardo: *Manual de historia del Derecho Argentino*; Ed. Depalma; Bs. As.
- LEVENE, Ricardo, *Manual de historia del Derecho Argentino*; Guillermo Kraft Limitada; Bs. As.
- MANES, Facundo, *Tomamos muchas decisiones en piloto automático*, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA, Número 35, Bs. As, 2015/ [hptt://www.consejo.org.ar](http://www.consejo.org.ar)



- MOUCHET, Carlos y ZORRAQUIN BECU, Ricardo: *Introducción al Derecho*, Editorial Abeledo Perrot; Bs. As.
- NINO, Carlos S.: *Introducción al análisis del Derecho*; Editorial Astrea; Bs. As.
- OSSORIO, Manuel: *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, Ed. Heliasta; Bs. As.
- PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: “Manual de estilo”; Ed. La Ley; Bs. As.
- PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: “Nuevo manual de estilo de la Procuración del Tesoro de la Nación”; 2018/ [hptt://www.ptn.gov.ar](http://www.ptn.gov.ar).
- RIVERA, Julio César, MEDINA Graciela (Directores): *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, La Ley, Bs. As., 2014
- TORRE, Abelardo: *Introducción al Derecho*; Lexis Nexis – Abeledo Perrot; Bs. As.
- TORRES LACROZE, Federico: *Manual de Introducción al Derecho*; Ed. La Ley; Bs. As.
- VERNENGO, Roberto: *Curso de Teoría general del Derecho*; Ed. Depalma; Bs. As.
- ZORRAQUIN BECU, Ricardo: *Historia del Derecho Argentino*; Editorial Abeledo Perrot; Bs. As.

Libro de lectura obligatoria:

SARMIENTO, Domingo Faustino: *Facundo o civilización y barbarie*.

VIII.- Metodología de la Enseñanza (modalidad con la que se abordan las clases, recursos didácticos, qué se espera de la participación de los alumnos)

Según los lineamientos del programa, que sigue un orden con el objeto de integrar los conceptos y permitir el desarrollo cognitivo del alumnado.

Para ello, las estrategias didácticas partirán de los saberes previos de los alumnos, y se apoyarán en las construcciones que ellos hayan realizado acerca de los objetos de conocimiento.

Las actividades se basarán en el desarrollo de clases teóricas y prácticas que incluirán, además de la explicación del marco conceptual por el docente, la lectura de textos, leyes y publicaciones en relación con el panorama teórico del derecho.

Estas actividades se desarrollarán en forma individual o grupal, y se seleccionarán conforme a la cantidad de alumnos por aula y las características del grupo, con el fin de lograr la retención, la comprensión y el uso de sus conocimientos por parte de todo el curso.

Se procurará también obtener conclusiones y reflexiones a través de la comprensión, discusión y crítica de las lecturas realizadas, y puesta en común de los trabajos asignados.

Vinculado a este último aspecto, previamente se asignarán actividades a realizar en el ámbito universitario (comprensivo de la concurrencia del curso a la biblioteca de la



Universidad) y domiciliario, que incluya la búsqueda de información en relación con los diversos temas asignados, que se darán a conocer de la exposición oral o escrita.

Dichas labores incluirán la obtención de conclusiones de la elaboración de cuestionarios, guías de estudio, resúmenes y cuadros sinópticos, y la búsqueda documental y bibliográfica.

En todas las clases se requerirá y estimulará la participación activa de los alumnos, especialmente oral, para favorecer su forma de expresión.

IX - Criterios de evaluación (explicitar el régimen de promoción, la modalidad de cursado, cantidad y tipo de evaluaciones: parciales-coloquio-trabajo de investigación, Monografía-otras; características de las evaluaciones parciales y final).

De acuerdo con las normas reglamentarias vigentes en el Departamento de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de La Matanza.

La modalidad de cursado es presencial.

La evaluación se basará en una clara orientación impartida en clase acerca de los puntos nodales de cada tema y los conocimientos y capacidades que se espera que adquieran los estudiantes.

Se tendrá también en cuenta la participación en clase del alumno, trabajos de investigación y prácticos, exposición oral, y demás tareas a las que se hizo ya referencia en el punto anterior.

La evaluación incluye dos parciales orales (con la posibilidad de un recuperatorio) cuya promoción se verifica obteniendo una nota mínima de 7 (SIETE) en cada uno de ellos, o en su defecto -para quienes obtuvieron una nota mínima de 4 (CUATRO) en cada uno de los parciales- su evaluación en un examen oral y final de toda la materia, que a su vez se aprueba con una nota mínima de 4 (CUATRO).

X- CRONOGRAMA DE CLASES Y EXAMENES-

I- Gantt

Contenidos / Actividades / Evaluaciones

SEMANAS

Nº de Unidad / Parciales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Unidad I	x															
Unidad II		x														
Unidad III			x													
Unidad IV				x												



Unidad V						x													
Práctica disciplinar (3 hs.) repaso							x												
Primer Parcial								x											
Unidad VI									x										
Unidad VII										x									
Unidad VIII											x								
Unidad IX												x							
Práctica disciplinar (4 hs.)													x						
Unidad X														x					
Práctica disciplinar (3 hs.) repaso															x				
Segundo Parcial																		x	
Recuperatorio-cierre de actas																			x

II. Anexos: I. Contenidos Teóricos desagregados.

II. Práctica disciplinar

III. Práctica Profesional

X- CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

- I. **Asistencia:** 75%
- II. **Regularidad:** Ambas instancias de evaluaciones parciales aprobadas
- III. **Evaluación:** Mediante dos instancias de exámenes parciales con derecho a recuperar solamente una de ellas

Fecha de presentación:



Universidad Nacional de La Matanza
Departamento de Derecho y Ciencia Política

Alejandro Mario Mancini
Docente TITULAR de CÁTEDRA



ANEXO I

Fecha	Unidad didáctica	Contenidos teóricos desagregados
Semana: 1	Unidad I. Conocimiento: vulgar, científico y filosófico. Esbozo de clasificaciones de ciencias. Objeto y método de la ciencia. Ciencia del derecho. La técnica. Introducción al estudio del derecho. Distintos enfoques de la asignatura.	<u>Conocimiento</u> : Concepto. Grados del conocimiento en general <u>Conocimiento vulgar</u> , caracteres. <u>Conocimiento científico</u> Concepto de ciencia. Investigación científica. Caracteres principales del conocimiento científico. <u>Conocimiento filosófico</u> . Concepto. Caracteres. <u>Esbozo de clasificaciones de ciencias</u> . Ciencias formales y fácticas. Características de estas últimas. Clasificación de las ciencias según su objeto. Ciencias “culturales” y del “espíritu”. Otras clasificaciones. <u>Objeto y método de las ciencias</u> . Concepto de objeto. Clasificación de los objetos. Objetos culturales. Métodos deductivo e inductivo. El método en las ciencias naturales y formales. El método en las ciencias sociales. <u>Ciencia del derecho</u> . Sentidos de la expresión. Relaciones del derecho con otras áreas del conocimiento Las ciencias formales y el conocimiento jurídico. Enfoques sobre el objeto de la ciencia del derecho. El derecho como ciencia y arte. <u>La técnica</u> . Concepto. La Tecnología. Técnica jurídica. El derecho como técnica social. <u>Introducción al estudio del derecho</u> . Finalidad pedagógica. Denominaciones. <u>Distintos enfoques de la asignatura</u> . Tendencias en su abordaje. Evolución en nuestro país. Inclusión en los planes de estudio de la carrera en nuestra Universidad. Explicación de sus contenidos, remisión a las unidades del programa.
Semana: 2	Unidad II. El derecho, evolución Las disciplinas jurídicas. Derecho natural. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho público y derecho privado. Derecho	<u>El derecho, evolución</u> . Acepciones. Origen y significado de la palabra derecho. Derecho norma y derecho facultad. <u>Las disciplinas jurídicas</u> . Generalidades. Ciencia del derecho. Antecedentes. Filosofía del derecho. Teoría general del derecho. Historia del derecho. Sociología del derecho. Ciencia del derecho comparado. Psicología del derecho. <u>Derecho natural</u> . Concepto. Derecho natural y derecho positivo. <u>Derecho objetivo y derecho subjetivo</u> . Acepciones. Distinción. Principales teorías acerca del derecho subjetivo. Clasificación de los derechos subjetivos <u>Derecho público y derecho privado</u> . Teorías referidas a su distinción. Relaciones entre ambos. Subdivisiones. Remisión a la profundización de las distintas disciplinas jurídicas especiales. El orden público. <u>Derecho internacional</u> . Noción. Su existencia como derecho. Divisiones. Derecho internacional público. Derecho internacional privado. <u>Otras acepciones</u> . El



	Internacional. Otras acepciones.	derecho positivo y el derecho vigente. Remisión a la profundización de las distintas disciplinas jurídicas especiales en las pertinentes unidades
Semana: 3	Unidad III. Derecho, moral y ética. Fines del derecho. Evolución de la idea de justicia y del pensamiento jurídico. Edad antigua. Platón. Aristóteles. Los romanos. Edad media. La escolástica. El pensamiento jurídico en la edad moderna. Escuelas contemporáneas.	<u>Derecho, moral y ética.</u> Distinción entre ética y técnica. Moral, noción y valores. Derecho y moral. Diferencias. Sucinta evolución histórica de su relación. Normas religiosas. <u>Fines del derecho.</u> La justicia. Partes de la justicia. La equidad. El orden. Paz y seguridad. Bien común. <u>Evolución de la idea de justicia y del pensamiento jurídico.</u> Características del derecho primitivo. Su carácter sagrado. La costumbre primitiva. La venganza. El talión. Aparición del pensamiento sobre el fenómeno “derecho” y su evolución a través del tiempo. Remisión a su profundización en la asignatura específica. <u>Edad antigua.</u> La filosofía del derecho en Grecia. Principales exponentes. <u>Platón.</u> Obras. Ideas jurídicas. <u>Aristóteles.</u> Obras. Ideas jurídicas. <u>Los romanos.</u> Evolución jurídica. Principales juristas. Expresiones normativas. Remisión a su profundización en la asignatura específica. <u>Edad media.</u> Filosofía jurídica del cristianismo. Abordaje de los principales exponentes, obras e ideas jurídicas vinculadas a: Los glosadores. Los postglosadores. <u>La escolástica.</u> El neotomismo <u>El pensamiento jurídico en la edad moderna.</u> Abordaje de los principales exponentes, obras e ideas jurídicas vinculadas a: Escuela del derecho natural y de gentes. Escuela del derecho racional. <u>Escuelas contemporáneas.</u> Abordaje de los principales exponentes, obras e ideas jurídicas vinculadas a: Escuela histórica del derecho. Dogmática jurídica. Materialismo histórico. Positivismo jurídico. Sociología jurídica. Realismo jurídico. Criticismo jurídico. Teoría trialista del mundo jurídico.
Semana: 4	Unidad IV El abogado, formación e incumbencias. Normas regulatorias del ejercicio profesional Las funciones del	<u>El abogado: Formación e incumbencias.</u> Concepto de abogacía. Título habilitante. Otros requisitos. Vocación. Incumbencias Profesionales. <u>Normas regulatorias del ejercicio profesional.</u> Regulación en el ámbito Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. Leyes 23.187 de la Nación y 5.177 de la Provincia de Buenos Aires. Inscripción. Incompatibilidades. Prohibiciones. Obligaciones. <u>Las funciones del abogado.</u> Funciones profesionales del abogado. La judicatura. Previsiones en la Constitución Nacional. Función social del abogado. Mediación y conciliación. Desempeño en otras actividades. <u>Responsabilidades.</u> Clases. Civil. Penal.



	<p>abogado. Responsabilidades. Ética profesional. Códigos de ética, decálogos. Otros profesionales del derecho.</p>	<p>Procesal. Ética profesional. <u>Ética profesional</u>. Ética profesional. Naturaleza de sus normas. Ley de ética profesional 5.177 de la Provincia de Buenos Aires y 23.187 de la Nación. <u>Códigos de ética, decálogos</u>. Código de ética del Colegio de Abogados de la Capital Federal y normativa vigente en la Provincia de Buenos Aires. Decálogos. <u>Otros profesionales del derecho</u>. Escribanos. Procuradores. Normativa.</p>
<p>Semana: 5</p>	<p>Unidad V. Las normas. Normas jurídicas. Conceptos Jurídicos fundamentales. Sujetos del derecho. Objetos del derecho. Otros elementos del derecho.</p>	<p><u>Las normas</u>. Concepto. Caracterización general. (N-67). Normas prescriptivas. Elementos constitutivos. <u>Normas jurídicas</u>. Concepto. Caracteres. Estructura. Juicios del ser y del deber ser. Distintas clasificaciones de las normas jurídicas. <u>Conceptos jurídicos fundamentales</u>. Noción. Enumeración. Elementos constitutivos del derecho. <u>Sujetos del derecho</u>. Persona. Persona jurídica. Su abordaje en la legislación nacional. <u>Objetos del derecho</u>. Bienes. Cosas. Hechos y sus clasificaciones. Su abordaje en la legislación nacional. <u>Otros elementos del derecho</u>. Coerción. Sanción Coacción.</p>
<p>Semana: 8</p>	<p>Unidad VI. El ordenamiento jurídico. Validez. Fundamentación del ordenamiento jurídico. Normas generales e individuales. Constitución. Efectividad y</p>	<p><u>El ordenamiento jurídico</u>. Relaciones entre normas. Norma y sistema jurídico. <u>Validez</u>. Relación de fundamentación. Derivación. Tipos de fundamentación. Problema del derecho internacional. <u>Fundamentación del ordenamiento jurídico</u>. Relaciones de fundamentación. Acatamiento general. Lineamientos generales de la gradación normativa. <u>Normas generales e individuales</u>. Ley de fondo. Leyes procesales. Normas individuales. <u>Constitución</u>. Normas constitucionales. Primera constitución y norma fundamental. Norma fundamental abstracta. <u>Efectividad y orden jurídico</u>. Eficacia. Principio de efectividad. Conflicto entre normas. <u>El Estado y el derecho</u>. Identidad. El Estado y sus órganos. El poder del Estado. <u>Bases del Estado Argentino</u> Nacimiento.</p>



	orden jurídico. El Estado y el derecho. Bases del Estado Argentino.	Organización. Forma federal. Forma de gobierno
Semana: 9	Unidad VII. Distintos sentidos de la expresión "fuentes del derecho". Fuentes formales y materiales. La ley. Clasificación de las leyes. Codificación. La costumbre. Los usos sociales. La jurisprudencia. La doctrina. Otras fuentes.	Distintos sentidos de la expresión "fuentes del derecho". <u>Acepciones</u> Actos creadores de normas. Clasificaciones de fuentes. <u>Fuentes formales y materiales</u> . Fuentes en sentido material. Ejemplificación. Fuentes en sentido formal. Distinción con la norma. Enumeración. <u>La ley</u> . Concepto. Caracteres. Obligatoriedad. Derogación. Importancia de la legislación. <u>Clasificación de las leyes</u> . Leyes en sentido formal y en sentido material. Clasificación según su jerarquía. Otras clasificaciones. <u>Codificación</u> . Concepto. Sistema continental. Formas. Ventajas e inconvenientes. <u>La costumbre</u> . Concepto. Elementos. Caracteres. Clasificaciones. La costumbre frente a la ley. <u>Los usos sociales</u> . Concepto Denominaciones. Naturaleza. Distinciones con otras normas. <u>La jurisprudencia</u> . Concepto. División. La sentencia. Unificación de la jurisprudencia. El common law. <u>La doctrina</u> . Concepto. Ubicación como fuente. <u>Otras fuentes</u> . Decretos: Concepto y clasificación. Decretos-leyes. Resoluciones. Convenios Colectivos de Trabajo. Ordenanzas. Acordadas. Remisión a la profundización de las que son propias de las distintas disciplinas jurídicas en las pertinentes unidades
Semana: 10	Unidad VIII. Lenguaje. Aplicación de las normas jurídicas. La interpretación jurídica. Métodos de interpretación.	<u>Lenguaje</u> . Lenguaje humano. Lenguaje de las ciencias. Semiótica. Signos. Lenguaje natural. Semántica. Funciones del lenguaje. <u>Aplicación de las normas jurídicas</u> . Concepto. Reglas de aplicación. Recepción en nuestra legislación. <u>La interpretación jurídica</u> . Concepto. Clases de interpretación. Intelecto y voluntad. Utilización de las neurociencias en el análisis de la norma. Identificación y uso de herramientas jurídicas: Doctrina y jurisprudencia. <u>Métodos de interpretación</u> . Método gramatical. Escuela de la exégesis. Métodos de: La escuela histórica. La evolución histórica. La libre



	<p>Integración del derecho.</p> <p>Aplicación del derecho en el tiempo y en el territorio</p>	<p>investigación científica. Escuela del derecho libre. Situación en la legislación y jurisprudencia nacional. Principios y valores jurídicos. El problema axiológico. Los valores jurídicos. Otras pautas. <u>Integración del derecho</u>. Concepto. Diferencias con la interpretación. Las lagunas del derecho. La analogía. Los principios generales del derecho. <u>Aplicación del derecho en el tiempo y en el territorio</u>. Irretroactividad de las normas jurídicas. Diversas teorías Personalidad y territorialidad del derecho. Sistemas.</p>
<p>Semana: 11</p>	<p>Unidad IX.</p> <p>Introducción a la historia del derecho argentino.</p> <p>Períodos, evolución</p> <p>Gobierno y administración. Sistema Jurídico.</p> <p>Las instituciones.</p> <p>La cultura jurídica.</p> <p>Principales expresiones normativas</p>	<p><u>Introducción a la historia del derecho argentino</u>. La historia del derecho. Divisiones y métodos. Historiografía jurídica. Acerca de la existencia de un derecho argentino. <u>Períodos, evolución</u>. Derecho indígena. Composición del derecho castellano. Derecho indiano. Período Patrio. Período constitucional <u>Gobierno y administración</u>. Rey Casa de contratación. Consejo de Indias. Virrey. Gobernador. Intendente. Cabildo. Audiencia. Consulado. <u>Sistema Jurídico</u>. Leyes sancionadas en España. Las VII Partidas. Ordenanzas de Alfaro. Recopilaciones de las leyes de Indias. Organización judicial indiana. <u>Las instituciones</u>. Cabildo Abierto. Juicio de residencia. Mita y encomienda. Patronato <u>La cultura jurídica</u>. Juristas y tratadistas del período indiano. El pensamiento jurídico argentino. Teoría Ecológica. <u>Principales expresiones normativas</u>. Principales exponentes de la codificación. El Código Civil de Vélez Sarsfield. La ley 1.420. Leyes inmigratorias. Remisión a su profundización en las asignaturas específicas.</p>
<p>Semana: 13</p>	<p>Unidad X.</p> <p>Ramas del Derecho.</p> <p>Derechos: Político, Constitucional, Administrativo, Penal, Financiero, Civil, Comercial,</p>	<p><u>Ramas del derecho</u>. Concepto. Autonomía. <u>Derechos: Político, Constitucional, Administrativo, Penal, Financiero, Civil, Comercial, de la Navegación, Aeronáutico y Espacial, Laboral y Social, Agrario y Minero</u>. Concepto, fuentes y contenidos básicos de cada una de las ramas del Derecho: Político, Constitucional, Administrativo, Penal, Financiero, Civil, Comercial, de la Navegación, Aeronáutico y Espacial, Laboral y Social, Agrario y Minero. <u>Otras ramas del derecho</u>. El digesto</p>



	de la Navegación, Aeronáutico y Espacial, Laboral y Social, Agrario y Minero. Otras ramas del derecho	jurídico argentino. Sus principios y categorías. Derecho municipal Derecho canónico. Sucinto abordajes de otras ramas
--	--	---



ANEXO II

Fecha	Unidad didáctica	Contenidos de la Práctica Disciplinar
Semana: 6	I, II y III	Sobre la base de un artículo (publicación) doctrinaria entregado con antelación, el alumno procurará apoyarse en sus saberes previos vinculados a las unidades de referencia -según la explicación del marco conceptual dado por el docente, y su propio estudio- para estar en condiciones de responder oralmente a distintos interrogantes formulados por el docente, que evidencien que el alumno: 1) Utiliza el vocabulario jurídico específico básico, respecto del significado de los conceptos vertidos en el texto. 2) Comprende las distintas acepciones en que en el texto se emplee el vocablo derecho, pudiendo conocer sus distintos empleos en el texto. 3) Identifica los supuestos en que el texto se apoya en las construcciones de otras ciencias o áreas de conocimientos, encuadrando el aporte de estas, según los conocimientos vulgares que de ellas tenga. 4) Distingue los conceptos básicos propios de otro tipo de regulaciones -morales, éticas, axiológicas (y en su caso, a que noción de justicia se alude) religiosas, filosóficas- ajenas al derecho positivo que se refiere en el texto. 5) Reconoce con que escuela o corriente de pensamiento se vincula a un pensador o jurista cuya mención se efectuó en el texto.
Semana: 12	IV, V, VI, VII y VII	Concurrencia del curso a la biblioteca de la Universidad para a búsqueda de información en relación con los diversos temas asignados, que se darán posteriormente a conocer en exposición oral. Dichas labores incluirán la obtención de conclusiones de la elaboración de cuestionarios, resúmenes y cuadros sinópticos, y la búsqueda documental y bibliográfica. Sobre la base de una resolución judicial entregada con antelación, el alumno procurará apoyarse en sus saberes previos vinculados a las unidades de referencia -según la explicación del marco conceptual dado por el docente, y su propio estudio- para estar en condiciones de responder oralmente a distintos interrogantes formulados por el docente, que evidencien que el alumno: 1) Identifica las



		<p>distintas funciones en que se desempeñan los profesionales del derecho que en dicho decisorio se citan, y las obligaciones que les son propias. 2) Distingue los conceptos jurídicos fundamentales que en su caso se citan en la resolución, y puede brindar una aproximación al significado de los mismos. 3) Comparar las normas se ponen en juego en el texto, y brinda la gradación de las mismas 4) Utiliza el vocabulario jurídico para referirse a las fuentes del derecho a que se alude en el texto, pudiendo distinguir, en el caso de las leyes, su ubicación en la clasificación de las leyes. 5) Extrae conclusiones sobre las actividades de aplicación, interpretación o integración del derecho que allí se hallan efectuado, y distingue las actividades realizadas al respecto.</p>
Semana: 14	VI, VII, IX y X	<p>Sobre la base de un texto normativo (ley, decreto, resolución u ordenanza) individualizado con antelación, el alumno procurará apoyarse en sus saberes previos vinculados a las unidades de referencia -según la explicación del marco conceptual dado por el docente, y su propio estudio y búsqueda de información (documental y bibliográfica) en la biblioteca de la Universidad sobre los temas asignados- para estar en condiciones de responder oralmente a distintos interrogantes formulados por el docente, que evidencien que el alumno: 1) Identifica las distintas fuentes (materiales y formales) que respecto de dicho texto normativo se vinculan. 2) Distingue las demás normas que brindan fundamentación a la validez de la misma, y que en su caso se citan en la norma en cuestión. 3) Indica a que período de la historia del derecho argentino pertenece originariamente la norma. 4) Utilizando las herramientas de la ley que fija los principios y procedimientos para establecer el digesto jurídico argentino, ubica la norma como derecho positivo vigente o histórico no vigente. 5) Utilizando las herramientas citadas en el punto anterior, ubica la norma en alguna o algunas de categorías que lo integran, y se refiere brevemente sobre los contenidos básicos de esa rama del derecho.</p>



ANEXO III

Fecha	Unidad didáctica	Contenidos de la Práctica Profesional

